

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE
SALUD DEL NIÑO-SAN BORJA

“Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Dialogo y Reconciliación Nacional”



RESOLUCION DIRECTORAL

Lima, 25 JUL. 2018

VISTO:

El Expediente N° 18-004792-001-INSN-SB, referido a la Reconfiguración del Comité de Trasplantes de Instituto Nacional de Salud del Niño- San Borja; y

CONSIDERANDO:

Que, el literal “g” del numeral 1.5 del Manual de Operaciones del Instituto Nacional de Salud del Niño- San Borja aprobado mediante Resolución Ministerial N° 512-2014/MINSA, establece que en el marco de sus competencias el Instituto Nacional de Salud del Niño- San Borja cumple la función general de proponer a la entidad rectora políticas, estrategias y normas de atención integral de la salud, de investigación y generación de tecnología sanitaria, así como de promoción y prevención para los distintos niveles de atención en el campo de las especialidades del Instituto;

Que, mediante la Ley N° 28189, Ley General de donación y trasplante de órganos y/o tejidos humanos, ley que regula las actividades y procedimientos relacionados con la obtención y utilización de órganos y/o tejidos humanos, para fines de donación y trasplante, y su seguimiento;

Que, el artículo 41° del Decreto Supremo N° 014-2005-SA, referido a Comité de Trasplantes, señala que los establecimientos de Salud Donadores- Trasplantadores contarán con un Comité de Trasplantes;

Que, el numeral 6.2 de la Norma Técnica de Salud N° 061-MINSA/DGSP.V.01, Norma técnica de Salud para la Acreditación de Establecimientos de salud Donadores – Trasplantadores, indica que el establecimiento Donadores- Trasplantador que cuente con un Comité de Trasplantes podrá realizar la extracción de órganos de donantes cadavéricos y vivos, así como la realización de trasplantes;



Que, el numeral 5.1 de la Directiva Administrativa N° 169-MINSA/ONDT-V.01” Directiva Administrativa para la implementación de los Comités de Trasplantes en los Establecimientos de Salud Donadores Trasplantadores” tendrán un Comité de trasplantes;

Que, el numeral 5.3 de la Directiva precitada, establece la conformación del Comité de la siguiente manera el director del establecimiento o su representante quien lo preside, un representante de cada una de las Unidades Trasplantadoras del establecimiento un representante del servicio de cuidados intensivos, un representante del servicio de anestesiología, y un representante del comité de ética hospitalario;

Que, mediante el numeral 5.5 de dicha norma se establece que la modificación en la conformación de los integrantes del Comité debe ser comunicada a la Organización Nacional de Donación y Trasplantes dentro de los (30) días de realizadas por el director del establecimiento donador trasplantador;

Que, el Reglamento de la Ley N° 29471, Ley que promueve la obtención , la donación y el trasplante de órganos o tejidos humanos, Decreto Supremo N° 011-2010-SA;

Que, el artículo 2° de la Resolución Ministerial N°191-2016/MINSA, de fecha 16 de marzo de 2016, se dispone que toda mención efectuada en dispositivos legales, actos resolutivos, documentos normativos, documentos de gestión, convenios, contratos y cualquier otro de similar naturaleza, a la Organización Nacional de Donación y Trasplantes- ONDT y al Programa Nacional de Hemoterapia y Bancos de Sangre (PRONAHEBAS), se entenderá hecha a la Dirección de Donación y Trasplantes de órganos, Tejidos y Células de la Dirección General de Prestaciones de Salud;

Que, mediante la Nota Informativa N° 112-2018-UDYT-INSN-SB, la Jefa de la Unidad de Donación y Trasplante, solicita la Reconformación del Comité de Trasplantes del INSN-SB, señalando que el Instituto de Salud del Niño de San Borja, es un establecimiento de salud de Tercer Nivel de Atención, entre cuyos ejes de atención se encuentra la Unidad de Donación y Trasplante, actualmente acreditado para la realización de trasplantes de órganos y tejidos pediátricos; Por lo que se solicita se proceda a la reconformación del Comité de Trasplantes, conforme lo establece la normativa técnica de la Dirección General de Donaciones, Trasplantes y Banco de Sangre (DIGDOT-MINSA), para lo cual se remite en adjunto a la presente Nota Informativa la propuesta de los integrantes del citado comité;

Que, mediante la Nota Informativa N° 051-2018-DA-INSN-SB, de fecha 03 de mayo de 2018, el Director Adjunto solicita la reconformación del Comité de Trasplante del Instituto Nacional de Salud del Niño- San Borja, para lo cual adjunta la propuesta de los integrantes del precitado Comité;

Que, mediante el Memorando N° 352-2018-DG/INSN-SB, la Directora General solicita se proceda a la elaboración del Acto Resolutivo de Reconformación del Comité de Donaciones de Trasplantes del Instituto Nacional de Salud del Niño- San Borja;



Con el visto bueno del Director Adjunto, del Director Ejecutivo de la Unidad de Atención Integral Especializada, de la Jefa de Departamento de la Unidad de Donación y Trasplante; y de la Jefa de Oficina de la Unidad de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo provisto en la Ley N° 28189, Ley General de Donación y Trasplante de órganos y/o Tejidos Humanos, en el Decreto Supremo N°014-2005-SA, en el Decreto Supremo N°011-2010-SA, en la Resolución Ministerial N°999-207/MINSA, en la Resolución Ministerial N°1013-2010/MINSA, en la Resolución Ministerial N°191-2016/MINSA, en la Resolución Jefatural N° 340-2015/IGSS;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONFORMAR el Comité de Trasplantes del Instituto Nacional de Salud del Niño- San Borja, el cual estará integrado de la siguiente manera:

Presidente	Dirección/Unidad/Servicio	Dirección/Unidad / Servicio
Presidente	Mc. Carlos Melchor Álvarez Murillo	Dirección Adjunta
Coordinadora	MC. Melva Teodocia Benavides López	Unidad de Donación y Trasplante
	M.C Manuel Arturo Moreno Gonzáles	Trasplante Renal/ Trasplante Hepáticos
	M.C Marlene Lourdes Cisneros Mallico	Trasplante Renal
	M.C Marco Antonio Gonzáles Vega	Trasplante Renal
	M.C. María Danisa Celi Pérez	Trasplante de Hígado
	M.C. José Luis Apaza León	Trasplante de Hígado
	M.C. Mauro Toledo Aguirre	Unidad de Cuidados Intensivos
	M.C. Diana Ricardina Poma Quispe	Unidad de Cuidados Intensivos
	M.C. José Antonio Duran Paucar	Coordinador Equipo de procura
	M.C Felicitas Olinda Flores Espinoza	Anestesiología
	M.C Víctor Alfredo Gómez Ponce	Trasplante de Pulmón
	M.C Eneida Victoria Melgar Humala	Trasplante de Corazón
	M.C Jesús Miguel Malpartida Palomino	Trasplante de Córnea
	M.C Melissa Katía Valdez Quintana	Servicio de Imágenes
	M.C Doris Audrey Katekaru Tokeshi	Servicio por imagines
	M.C. Carla Elizabeth, Méndez Chacón Rodríguez	Laboratorio-Histocompatibilidad
	M.C Roxana Maybor Lipa Chancolla	Anatomía Patológica
	M.C. Nancy Lourdes Mayo Simón	Anatomía Patológica
	M.C. Juan Carlos Peñaranda Salazar	Banco de sangre
	M.C. Rene Herrera Taquia	Banco de Tejidos
	Lic. Ana Francisca Pérez Solís	Servicio Social
	Lic. Mabel Ángela Pérez Quijada	Servicio Social
	Lic. Angélica Campos Gutiérrez	Servicio Social
	Lic. Juan Carlos Arévalo Altamirano	Psicología
	Lic. Fabiola Judith Lévano Santiago	Enfermería
	M.C. Katia Anahí Granados Guibovich	Comité de ética Hospitalaria
	Lic. Rosa Angélica Salazar Ramos	Nutrición Trasplante Renal
	Lic. Jorge Velasco Benites	Nutrición Trasplante Hepático

ARTÍCULO 2°.- El Comité de Trasplantes del Instituto Nacional de Salud del Niño-San Borja designado deberá cumplir y hacer cumplir la normatividad vigente acerca de los Trasplantes de Órganos.



ARTÍCULO 3°.- DISPONER la comunicación a la Dirección de Donación y Trasplantes de Órganos, Tejidos y Células de la Dirección General de Prestaciones de Salud de la presente resolución.



ARTÍCULO 4°.- DISPONER que se realice la publicación de la presente Resolución Directoral en la página web de la Institución, conforme a las normas de transparencia y Acceso a la Información Pública.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.




Dra. Zuliana Tomás González
DIRECTORA GENERAL



EZTG/BSPB/dpm

Distribución:

- () Director Adjunto
- () Unidad de Atención Integral Especializada
- () Unidad de Donación y Trasplante
- () Miembros del Comité
- () Unidad de Asesoría Jurídica
- () Unidad de Tecnologías de la Información
- () Archivo